



Consejo de Transparencia
y Participación
Comunidad de Madrid

ACTA: **ACTCTPCM 004/2021**

En Madrid, siendo las 11.45 horas del día 19 de mayo de 2021, en la sala de juntas de la Asamblea de Madrid, y con la asistencia de las personas indicadas a continuación, se reúne, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Pleno del Consejo de Transparencia y Participación.

ASISTEN:

Cargo: Presidente

Nombre: Antonio Rovira Viñas

Cargo: Consejero

Nombre: Rafael Rubio Núñez

Cargo: Consejero Secretario

Nombre: Ricardo Buenache Moratilla

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno.

CONSTITUCIÓN DEL PLENO

Se declara válidamente constituido el Pleno, conforme lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acuerdo unánime de todos sus integrantes, pasando a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- 2. Dación en cuenta de las reuniones de coordinación del Consejo.**
- 3. Asignación competencial de Áreas.**
- 4. Protección de datos.**

5. Estado de tramitación de reclamaciones y denuncias.
6. Web del Consejo de Transparencia.
7. Código Ético.
8. Aplicativos Informáticos.
9. Régimen de sesiones del Pleno.
10. Adquisición de libros y tarjetas de transporte.
11. Denominaciones de puesto, funciones y tareas de los Asesores Técnicos.
12. Ruegos y preguntas.

A continuación, por el Secretario pasa a darse lectura de los puntos del Orden del Día para su tratamiento:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión del Pleno de fecha 3 de marzo de 2021, resulta aprobada por unanimidad.

2. Dación en cuenta de las reuniones de coordinación del Consejo.

Desde la formal constitución del Consejo, con independencia de las sesiones plenarias, el mismo se ha reunido con carácter semanal, todos los miércoles, sirviendo el presente punto para debida constancia de las mismas y de los asuntos tratados, a modo de resumen.

Así, se han mantenido reuniones de coordinación en fechas: 13 y 27/01; 3, 10 y 24/02; 10, 17, 24 y 31/03; 7, 14, 21 y 28/04 y 5 y 12/05, con el siguiente contenido, a modo de resumen ejecutivo:

1. Estructuración del funcionamiento del Consejo en tres Áreas, cada una a cargo de un consejero: Área de acceso a la información; Área control y publicidad activa y Área de participación y colaboración ciudadana.
2. Estudio comparativo de estructuras organizativas, competencias y desempeño de funciones de todos los Consejos autonómicos y del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Estado.
3. Estudio de volúmenes de información en materia de reclamaciones de derecho de acceso a la información, control de la publicidad activa y participación y colaboración ciudadana y Registro de Transparencia.

4. Identificación de la estructura propia y planteamiento formal de necesidades en materia de personal y presupuestarias a la Secretaría General mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15/02/2021.
5. Propuesta de contratación de tres Asesores Técnicos, como personal eventual de apoyo a cada Área.
6. Valoración para integración en el grupo de trabajo coordinado por el CTBG para el diseño de metodología única para el control de la publicidad activa.
7. Planteamiento de reunión con el Comisionado de Transparencia de Canarias para valoración de aplicativo de sede electrónica, gestor de expedientes y gestor de control de la publicidad activa.
8. Se encarga de la elaboración de la propuesta del Reglamento de organización y funcionamiento de la institución al consejero Antonio Rovira y de la propuesta de Código Ético al consejero Rafael Rubio.
9. Análisis y propuesta para contratación de equipos informáticos.
10. Análisis y propuesta para contratación de la sede electrónica del Consejo, gestor de expedientes y gestor de control de la publicidad activa.
11. El consejero Rafael Rubio informa de la elaboración de la página web del Consejo.
12. Análisis en materia de protección de datos.
13. Organización administrativa del Consejo: elaboración de plantillas, libros de Registro de Entrada y Salida de documentos, sellos del Consejo, formatos de solicitudes y formatos de actuaciones de las diferentes fases de los procedimientos administrativos previamente clasificados con asignación de códigos de referencia y control.
14. Creación de correo genérico de Secretaría del Consejo para acuse de recibo formal de reclamaciones y denuncias y otras actuaciones administrativas.
15. Análisis y tratamiento de reclamaciones y denuncias en materia de control de la publicidad activa y de Registro de Transparencia.
16. Agendado de reuniones de presentación y coordinación: Dirección General de Administración Local y FMM.

3. Asignación competencial de Áreas.

A los efectos de dotar de mayor operatividad al Consejo, se acuerda por unanimidad el siguiente reparto de competencias, sin perjuicio de las que por normativa y/o decisión del órgano pudieran o se considerase, estar reservadas o atribuidas a órgano concreto, que tendrán carácter rotatorio cada dos años:

Área de acceso a la información: a cargo del consejero Antonio Rovira.

Área control y publicidad activa: a cargo del consejero Rafael Rubio.

Área de participación y colaboración ciudadana: a cargo del consejero Ricardo Buenache.

Así mismo y hasta la tenencia de personal que pueda ejercer las funciones de Secretario del Pleno del Consejo, dichas funciones serán desempeñadas por el consejero Ricardo Buenache.

4. Protección de datos.

Conforme las conversaciones mantenidas con la Secretaría General y Servicios Jurídicos de la Asamblea, se ha solicitado a la Presidencia el nombramiento de la Delegada de Protección de Datos del Consejo en la persona que actualmente ostenta tal condición en la Asamblea de Madrid.

Así mismo, se hace necesaria la designación del responsable encargado del tratamiento de protección de datos dentro del Consejo en los términos y de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, estimando conveniente optar por perfil profesional que cuente con experiencia en la materia así como con formación jurídica; por este motivo y teniendo en cuenta los perfiles profesionales del personal al servicio del Consejo, se acuerda por unanimidad que dichas funciones sean desempeñadas por D. Daniel Amoedo Barreiro, que servirá de interlocutor y actuario para cuantas actuaciones se deriven en la materia citada.

Tras el nombramiento de la Delegada de Protección de Datos por parte del Presidente de la Asamblea ya solicitado por el Presidente del Consejo, éste deberá designar como Delegada de Protección de Datos a la persona nombrada a efectos de cumplir con el Artículo 37.1 del RGPD y comunicarlo a la AEPD.

Procédase a notificar el mencionado Acuerdo al interesado así como a la Delegada de Protección de Datos, una vez que sea nombrada y designada formalmente.

5. Estado de tramitación de reclamaciones y denuncias.

Toma la palabra el consejero Rafael Rubio pasando a exponer que las solicitudes recibidas en materia de publicidad activa han sido concluidas en su fase de actuaciones previas, pasando subsiguientemente a la fase de notificación para formulación de alegaciones.

En relación con el análisis sobre publicación de agendas contenida en el Artículo 10 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, convendrá la elaboración de Recomendación del Consejo, con carácter general, a fin de identificar con mayor detalle los elementos objetivos y subjetivos (fechas de

publicación, contenidos, participantes, etc) para coadyuvar a un mejor cumplimiento de dicha obligación.

Toma la palabra el consejero Ricardo Buenache pasando a exponer que la solicitud que ha llegado al Consejo en materia de Registro de Transparencia está en la fase de concluir las actuaciones previas para decisión ulterior de los trámites administrativos que procedieran.

Toma la palabra el consejero Rafael Rubio, sirviendo exponer la necesidad y conveniencia, ante la situación ya real de existencia de solicitudes y al no contar con personal funcionario para el desempeño de las funciones de elaboración de Informes-Propuesta de nivel superior como base para la Resolución final que resulte y asesoramiento jurídico, en garantías de la objetividad e imparcialidad del procedimiento administrativo, la conveniencia y necesidad de solicitar a la Secretaria General de la Asamblea, en uso de las facultades contenidas en el Artículo 73.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la designación provisional de Letrado/a, para ayudar en el desempeño de las mencionadas tareas, hasta tanto el Consejo cuente con el personal funcionario que deba desempeñarlas.

Toma la palabra el consejero Antonio Rovira manifestando su conformidad con la propuesta, a la que se suma igual conforme del consejero Ricardo Buenache, acordándose por unanimidad que el presidente solicite a la Secretaria General de la Asamblea, en uso de las facultades contenidas en el Artículo 73.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la designación provisional de Letrado/a, para que colabore con los consejeros en el desempeño de las mencionadas tareas, hasta tanto el Consejo cuente con el correspondiente personal funcionario.

Toma la palabra el consejero Rafael Rubio manifestando la conveniencia de decidir que sea el Pleno del Consejo el que acuerde in fine las Resoluciones que resulten de los diferentes procedimientos administrativos, planteamiento al que se suma la opinión del consejero Ricardo Buenache.

Toma la palabra el consejero Antonio Rovira manifestando que es un asunto importante y que se está tratando en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en proceso de elaboración. Que posiblemente no sea necesario que el pleno acuerde todas las resoluciones, puede resultar suficiente que lo haga en todos los caso en que lo solicite uno de los consejeros, de esta forma se agilizaría los trámites de resolución de las reclamaciones conociendo el pleno aquellas más singulares o complejas.

6. Web del Consejo de Transparencia.

Toma la palabra el consejero Rafael Rubio exponiendo que se ha circulado la última versión a fin de que por las diferentes Áreas se analice y proponga lo que se considere.

Toma la palabra el consejero Antonio Rovira que manifiesta su conformidad hasta que el Consejo disponga de los medios para configurar la propia, y sugiere la conveniencia de que en el apartado de “reclamaciones y denuncias” se adicione la categoría de “participación y colaboración ciudadana”.

El consejero Ricardo Buenache manifiesta que aún se encuentra en proceso de revisión de la propuesta a cuyo término trasladará sus consideraciones.

7. Código Ético.

Toma la palabra el consejero Rafael Rubio manifestando que la última versión del mencionado texto ha sido enviada a los Consejeros para sus consideraciones, quedando a la espera de las mismas.

El consejero Antonio Rovira manifiesta que la propuesta de Reglamento estará lista para remitirla a los consejeros aproximadamente en la primera semana de junio.

8. Aplicativos Informáticos.

Toma la palabra el consejero Rafael Rubio manifestando que la Mesa, próximamente aprobará:

1. Sede electrónica: están analizando proveedores y forma de contratación.
2. Software de gestión de la publicidad activa: están evaluando la adquisición del mismo software que tiene el Comisionado de Canarias.
3. Gestor de expedientes: vendrá vinculado a uno de los anteriores aplicativos, conforme la selección que se considere más conveniente.
4. Suministros informáticos y Web: se encuentra en tramitación.

9. Régimen de sesiones del Pleno.

Tras previo debate, se acuerda por unanimidad y hasta la tenencia del Reglamento de Organización y Funcionamiento, que las sesiones del Pleno ordinario se celebren el

miércoles de cada última semana de mes, o día inmediato hábil siguiente, previa convocatoria con carácter general.

Así mismo, todos los miércoles salvo el de sesión plenaria, se celebrarán las reuniones de coordinación del Consejo cuyo contenido se trasladará al Acta de la sesión plenaria que le siga cronológicamente.

10. Adquisición de libros y tarjetas de transporte.

Por parte de los Asesores Técnicos se ha trasladado solicitud para la adquisición de los libros que se citan a continuación, que formarán parte de la biblioteca del Consejo:

1. “Los límites al derecho de acceso a la información pública”. Editorial Tirant Llobregat. Autores: Cotino Hueso, Lorenzo; Boix Palop, Andrés; Martín Delgado, Isaac; Cerrillo I Martínez, Agustín; Barrero Rodríguez, Concepción; Guichot Reina, Emilio; Rams Ramos, Leonor; Gutiérrez David, María Estrella; Amoedo Souto, Carlos Alberto y otros.
2. “Configuración legal, actuación y funciones de las autoridades de transparencia”. Algunas propuestas de mejora. Autores: Isaac MARTÍN DELGADO; Emilio GUICHOT REINA; Agustí CERRILLO i MARTÍNEZ.
3. “La transparencia en las administraciones públicas”. Editorial Bosch. Autor: Joaquín Meseguer Yebra.
4. “Transparencia y Buen Gobierno”. Editorial Aranzadi. Autor: Emilio Guichot Reina.
5. “El derecho al acceso a la información pública en España (Papel + e-book)”. Editorial Aranzadi. Autores: Fernández Ramos, Severiano; Pérez Monguió, José María.
6. “Transparencia y acceso a la información en las corporaciones locales”. Editorial El consultor de los ayuntamientos. Autora: Concepción Campos Acuña.
7. “Transparencia y Participación para un gobierno abierto”. Editorial El consultor de los Ayuntamientos. Autor: Javier Sierra Rodríguez y otros.
8. “Transparencia, lobbies y protección de datos”. Editorial Aranzadi. Autores: Javier Bermúdez Sánchez y Ana de Marcos Fernández (coord.).
9. “La transparencia informativa de las administraciones públicas”. Editorial Aranzadi. Autor: Miguel Ángel Blanes Climent.
10. “El derecho de acceso a la información pública”. Editorial Tirant Llobregat. Autores: Emilio Guichot y Concepción Barrero Rodríguez.
11. “Transparencia y acceso a la información pública”: de la teoría a la práctica. Martín Delgado, I. (2019).
12. “Buen Gobierno, Transparencia e integridad institucional en el gobierno local”. Villoria, M. y Forcadell, X. (2016)
14. La regulación de los grupos de interés en España” publicado por el CEPC.

El Consejo acuerda por unanimidad su adquisición dando traslado a tal fin, a través de la Secretaría General, para los trámites administrativos que resulten procedentes.

El consejero Antonio Rovira plantea que sería interesante analizar la posibilidad de convenio o fórmula que resultare procedente, para acceso a la biblioteca de la UAM; en igual sentido se pronuncia el consejero Rafael Rubio en relación a la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, quedando ambos pendientes de su estudio y valoración.

Así mismo, el Consejo acuerda por unanimidad la adquisición de tarjeta de transporte público de la Comunidad de Madrid para los tres Asesores Técnicos, en los términos y condiciones análogos al suministro de este servicio a los trabajadores del ejecutivo regional en los términos y condiciones que existan con el Consejo Regional de Transportes, dando traslado a tal fin, a través de la Secretaría General, para los trámites administrativos que resulten procedentes.

11. Denominaciones de puesto, funciones y tareas de los Asesores Técnicos.

Ante la conveniencia de identificar con mayor precisión las denominaciones de los puestos que actualmente ocupan los Asesores Técnicos, sus funciones y tareas, se ha elaborado una primera propuesta por los Consejeros que se ha hecho llegar a los mismos para las aportaciones que pudieran considerar procedentes. Así, el Consejo, en cuanto a las denominaciones, no ve inconveniente en que pudiera utilizarse la denominación de "Director/a" u otra equivalente, quedando a la espera de la propuesta final que se haga llegar por aquéllos para la adopción del acuerdo que finalmente se considere.

12. Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.40 horas, de la que se extiende Acta para su firma.

Antonio Rovira Viñas

Presidente



Rafael Rubio Núñez

Consejero



Ricardo Buenache Moratilla

Consejero Secretario

